

	<h1>Det Norske Veritas</h1>	Buenos Aires 2009/10/20
	<h2>Certificado de Inspección</h2> <h3>1-446417161</h3> <p>Proyecto: PRJC-172264-2009-OTH-ARG Ensayos : De tipo</p>	Página 1 de 1

1 Datos Fabricante

Fabricante	Dirección	Provincia/País	Responsable
Prodica S.A.	Sófocles 3599 – Moreno CP 1744	Buenos Aires Argentina	Martín Faillace

2 Producto Ensayado

Descripción:	Item	Cant	Comentario
Manguera para carga y descarga, tipo S15, según BS EN 1765:2004 diámetro interior 203mm, longitud 8000 mm, conductora. Lote N° 19674	FPA: S3H- C108203	1.	N/A

3 Ensayos realizados

Tipo de Ensayo	Norma referencia	Item de la Norma	Comentario
Cambio de Longitud a máxima Presión de Trabajo	EN1765:2004	Anexo E	N/A
Resistencia Presión Prueba	EN1765:2004	Anexo E	N/A
Prueba de Vacío	EN ISO 7233	Método B	N/A
Prueba de Curvado	EN1765:2004	Anexo F	N/A
Prueba Continuidad	EN ISO 8031		N/A
Resistencia Mínima Presión Rotura	Resistencia Mínima Presión Rotura	Anexo G	N/A

4 Registros de Ensayo

Registro Titulo	Identificación	Revisión		Fecha Registro	Comentarios
		Rev N°	Fecha		
Informe de Ensayo DNV	1-446417161	00	2009/10/09	2009/10/09	N/A

5 Conclusiones y Comentarios

<p>Conclusiones: Se Certifica que el Producto : Manguera para carga y descarga, tipo S15, según BS EN 1765:2004 diámetro interior 203mm, longitud 8000 mm, conductora. Lote N° 19674.</p> <p>A cumplido satisfactoriamente con los ensayos requeridos y detallados el Apartado 3 Ensayos Realizados, los cuales fueron registrados según lo indicado en Apartado 4 Registros de Ensayos.</p> <p>Todos los cuales fueron realizados con presencia del auditor firmante del presente.</p>	<p>Comentarios: N/A</p>
--	------------------------------------

Ing. LOPEZ OSORNIO HECTOR
ESPECIALISTA en CALIDAD
AUDITOR
Nombre y Apellido

Sello Oficina

Firma Auditor

Notas

La responsabilidad acumulativa máxima del grupo DNV con motivo o en ocasión del presente Certificado estará limitada como máximo a una suma igual a cinco (5) veces el honorario efectivamente cobrado por DNV hasta el momento de la producción del evento dañoso que da lugar a la obligación de indemnizar, o Pesos cien mil (\$ 100.000) cualesquiera fuese menor.

Prohibida la reproducción parcial del presente y la exhibición de reproducciones sin la presentación de este original